



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00338 00
Proceso	Verbal
Demandante	Daisy Yohana Vélez Londoño y otros
Demandado	Roger Alejandro Henao Castro y otros
Decisión	Reconoce personería y requiere

Se reconoce personería a la abogada, Diana Carolina Castañeda Henao, para actuar en representación de la codemandante, Daisy Yohana Vélez Londoño, en los términos del poder conferido. En consecuencia, se tiene por revocado el poder inicialmente otorgado por aquella al abogado, Jose Pablo Cardona Osorio, conforme lo establecido por el artículo 76 del CGP.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que acredite la notificación de la parte demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99bd9c98f689743a22b83b1b47a57334d206b0b7784e6761984b77c4668e32e6**

Documento generado en 28/04/2023 02:11:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**